

Acta número Cincuenta y Tres: Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día veintiséis de Septiembre del año Dos mil Dieciséis. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.

III-Se recibieron a los Directivos del Mercado Municipal para hacer presentación sobre el estudio Técnico Legal de las Tasas Municipales. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, Acuerda:

Acuerdo número uno: Se eroga la cantidad de Novecientos Veintiséis Dólares con veintiún centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$926.21), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 45, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 141.53
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 11.93
54115	MATERIALES INFORMATICOS	\$ 408.00
54119	MATERIAL ELECTRICO	\$ 184.75
54203	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ 180.00

TOTAL		\$ 926.21

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo numero Dos: Se autoriza a la Tesorera Municipal ----- para que realice una transferencia de Fondos de la Cuenta Corriente----- a nombre de Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán/Salvanatura a la Cuenta Corriente----- a nombre de Salvanatura/AMAC/AMSS/Parque del Bicentenario ambas cuentas del -----por la cantidad de Dieciséis Mil Ochocientos Setenta y Nueve Dólares de los Estados Unidos de América (\$16,879.00), por traslado de fondos provenientes del pago del Estacionamiento de Vehículos en el Parque Bicentenario, periodo del 19 de Agosto al 18 de septiembre de 2016, dichos fondos serán utilizados para cubrir gastos de operación y mantenimiento del PARQUE BICENTENARIO, ÁREA NATURAL PROTEGIDA EL ESPINO-BOSQUE LOS PERICOS. Certifíquese.

Acuerdo número Tres: De conformidad a lo establecido en los Artículos 53-A y 53-B de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal en lo referente a la prestación económica por Retiro Voluntario por parte de los Empleados Municipales, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la renuncia por retiro voluntario de la siguiente persona:

N.	NOMBRE	DEPARTAMENTO	NOMBRAMIENTO	SUELDO	AÑOS LAB.	MONTO A INDEMNIZAR
1	-----	Cuerpo de Agentes Municipales	Agente de 8° Clase	\$425.00	11	\$2,311.38

2-Erogar la cantidad de Dos Mil Trescientos Once Dólares con treinta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$2,311.38), para pagar la indemnización por retiro voluntario detallada en el numeral 1 del presente acuerdo. Este pago se comprobará con recibo que cumplan con los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicara a la asignación 51701 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese

Acuerdo número Cuatro: Se eroga la cantidad de Veinticinco Mil Ochocientos Ochenta y Siete Dólares con Noventa y Siete centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$25,887.97), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
54103		PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES		\$ 5,675.00
	350	LIBRAS DE CAFÉ PARA PRECOLADORA DE 454 GR. MAJADA ORO PARA CONSUMO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$ 1,400.00	
	2500	AGUA PURIFICADA ENVASADA EN GARRAFONES DE 5 GLNS MARCA CRISTAL PARA CONSUMO EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS	\$ 4,275.00	
54105		PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON		\$ 239.94
	6	CAJAS DE FOLDER MANILA T / CARTA PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCIONN P/E	\$ 239.94	
54107		PRODUCTOS QUIMICOS		\$ 7,259.00
	40	GLN. DE DESINFECTANTE PARA PISO VARIOS AROMAS PARA CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 130.00	
	30	GLNS. LEJIA 6% PARA CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 60.30	
	5	GLNS. JABON LIQUIDO PARA MANOS PARA CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 25.00	
	46	LITROS DE FOLIAR PARA HORTALIZAS PARA USO EN MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y VIVEROS DEL MUNICIPIO DE ANTIGUO CUSCATLAN	\$ 1,906.70	
	30	LITROS DE RIENDA PARA USO EN MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y VIVEROS DEL MUNICIPIO DE ANTIGUO CUSCATLAN	\$ 1,326.00	
	30	GLNS. DE COMEJENOL PARA USO EN DEPARTAMENTO DE CARPINTERIA	\$ 1,950.00	
	50	GLNS. DE DESENGRAZANTE PARA MANTENIMIENTO EN LA LIMPIEZA EN LOS COMIONES RECOLECTORES DE LA BASURA	\$ 795.00	
	50	GLNS. DE SHAMPU CONCENTRADO PARA MANTENIMIENTO EN LA LIMPIEZA EN LOS COMIONES RECOLECTORES DE LA BASURA	\$ 350.00	
	40	GLNS. DE NEUTRALIZADOR ORIGEN AMERICANO PARA MANTENIMIENTO EN LA LIMPIEZA EN LOS COMIONES RECOLECTORES DE LA BASURA	\$ 716.00	
54115		MATERIALES INFORMÁTICOS		\$ 2,127.94
	4	TONER LASER JET HP-90A ORIGINAL PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 979.44	
	25	TINTAS HP 122XL COLOR NEGRO PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$ 1,148.50	
54305		SERVICIOS DE PUBLICIDAD		\$ 1,577.54
	1	ANUNCIO SECCION EDHCOM COMUNIDADES AVISO A CONTRIBUYENTES SOBRE INCREMENTO DE LAS TASAS MUNICIPALES	\$ 352.56	
	1	ANUNCIO SECCION ESQUELAS FECHA 08-09-16 ESQUELA DEL ING. ROBERTO ALFREDO DOMINGUEZ	\$ 680.88	
	1	ANUNCIO SECCION NO COMERCIAL AVISO A CONTRIBUYENTES SOBRE INCREMENTO DE TASAS MUNICIPALES	\$ 374.60	
	1	ANUNCIO LICITACION BLANCO Y NEGRO PARA NOTIFICACION DE RESULTADOS L.P.N. DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES	\$ 169.50	
54314		ATENCIONES OFICIALES		\$ 9,008.55
	150	CAJAS DE JUGO M / JUMEX PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE ANTIGUO CUSCATLAN EN APOYO AL PROGRAMA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	\$ 1,665.00	
	50	CAJAS DE JUGO M / JUMEX PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE ANTIGUO CUSCATLAN EN APOYO AL PROGRAMA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	\$ 550.00	
	32	CAJAS DE GALLETAS POZUELO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE ANTIGUO CUSCATLAN EN APOYO AL PROGRAMA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	\$ 360.32	

25	PIÑATAS TAMAÑO EXTRA GRANDE PARA DIFERENTE ACTIVIDADES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO COMO APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 262.50	
6	ARROBAS DE DULCES PARA DIFERENTE ACTIVIDADES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO COMO APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 345.78	
29	CAJAS DE GALLETAS M / VITALIDO PARA CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO EN LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO COMO APOYO AL PROGRAMA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	\$ 1,435.50	
250	CAJAS DE JUGO SURTIDO DE SABORES M / JUMEX PARA CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO EN LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO COMO APOYO AL PROGRAMA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	\$ 2,775.00	
15	BOLSAS DE DULCE MEGA MIL PARA USO EN LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO COMO APOYO AL PROGRAMA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 864.45	
25	CAJAS GALLETAS M / POZUELO CREMOSA PARA USO EN LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO COMO APOYO AL PROGRAMA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 750.00	
	TOTALES	\$ 25,887.97	\$ 25,887.97

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Acuerdo número Cinco: Prorrogar del 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2016, ambas fechas inclusive, los Contratos laborales emitidos según Acuerdo 1, Acta 62 de fecha de 18 de diciembre del año 2015 y suscritos por la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, con las siguientes personas:-----

Las personas antes mencionadas realizarán trabajos de Campaña de Limpieza de forma eventual devengando el sueldo mensual de Doscientos veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$225.00) a los cuales se les descontará únicamente el 10% de Impuesto Sobre la Renta. Estos pagos se comprobarán con planillas o recibos que cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal se aplicarán a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Seis: Prorrogar del 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2016, ambas fechas inclusive, los Contratos laborales emitidos según Acuerdo 2, Acta 62 de fecha de 18 de diciembre del año 2015 y suscritos por la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, con las siguientes personas:

Las personas antes mencionadas realizarán trabajos de oficios varios de forma eventual devengando el sueldo mensual de Trescientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$300.00) y se les harán los descuentos de Ley que sean aplicables y el señor ----- devengará un salario de salario mensual de \$225.00 al cual se le descontara el 10% de Impuesto Sobre la Renta; el Señor ----- con salario mensual de \$500.00. Estos pagos se comprobarán con planillas o recibos que cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal se aplicarán a la asignación ----- del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Siete: Prorrogar del 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2016, ambas fechas inclusive, el Contrato laboral emitido según Acuerdo 03, Acta 62 de fecha de 18 de diciembre del año 2015, suscrito por la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, con -----, quien se desempeñará en el Departamento de Proyectos realizando trabajos de servicios varios de forma eventual con salario mensual de Trescientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$300.00) al cual se le harán los descuentos de Ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con planillas o recibos que cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal se aplicarán a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Ocho: Prorrogar del 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2016, ambas fechas inclusive, los Contratos laborales emitidos según Acuerdo 4, Acta 62 de fecha de 18 de diciembre del año 2015 y suscritos por la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, con las siguientes personas:-----

Las personas mencionadas realizarán trabajos de forma eventual con el sueldo mensual de Doscientos Veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$225.00) del cual se descontará el 10% del Impuesto sobre la Renta. Estos pagos se comprobarán con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicara a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número nueve: Prorrogar del 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2016, ambas fechas inclusive, el Contrato laboral emitido según Acuerdo 5,

Acta 62 de fecha de 18 de diciembre del año 2015, suscrito por la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, con ----- quien se desempeñará como Medico General de la Clínica Municipal, con salario mensual de Cuatrocientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$450.00) al cual se le harán los descuentos de Ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con planillas o recibos que cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal se aplicarán a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Diez: Prorrogar del 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2016, ambas fechas inclusive, el Contrato laboral de forma eventual emitido según Acuerdo 20, Acta 15 de fecha de 17 de marzo del año 2016, suscrito por la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, -----
----- todos con salario mensual de Trescientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$300.00) al cual se le harán los descuentos de Ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con planillas o recibos que cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal se aplicarán a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Once: Prorrogar del 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2016, ambas fechas inclusive, el Contrato laboral por servicios profesionales emitido según Acuerdo 14, Acta 17 de fecha de 5 de abril del año 2016, suscrito por la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, con ----- con salario mensual de \$1,200.00 y-----
----- con salario mensual de \$400.00 a los cuales se le harán los descuentos de Ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con planillas o recibos que cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal se aplicarán a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Doce: El Concejo Municipal, después de haber revisado la documentación y resolución remitida por la Comisión Especial para Permisos de Construcción, este Concejo Municipal, Acuerda:
Aprobar la Revisión Vial del Proyecto denominado “Malcriada Victoria”, con número de expediente 0094-2015, ubicado en Urbanización Madreselva, Avenida El Espino y Pasaje “E” Sur N. 60 Antigua Cuscatlán, después de haber superado todas las deficiencias de parqueo que originalmente presentaron a la Comisión Especial de Permisos de Construcción. Certifíquese y Comuníquese.

Acuerdo número Trece: El Concejo Municipal, después de haber revisado la documentación y resolución remitida por la Comisión Especial para Permisos de Construcción, este Concejo Municipal, Acuerda:

Aprobar la Revisión Vial del Proyecto denominado “AVITAT ONE”, con número de expediente 0050-2016, ubicado en Urbanización Cumbres de Cuscatlán, Calle Teotl, Polígono Y-2 N.22 Antigua Cuscatlán, proyecto que se desarrollara en un terreno de 3,617.80 m² de área que incluirá un edificio de 45 Apartamentos de cuatro tipologías distintas, una zona de estacionamiento de 103 Plazas y áreas complementarias. Certifíquese y Comuníquese.

Acuerdo número Catorce: Vista la solicitud presentada por el Señor Encargado de Servicios de Aseo de esta Municipalidad, relacionada al cambio de horario del personal recolector de Desechos Sólidos (Tren de Aseo) ya que con el actual horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. se les dificulta por el congestionamiento que se genera en algunas zonas lo que en algunas ocasiones genera deficiencia en el trabajo, por lo que este Concejo Municipal, Acuerda:

Aprobar el cambio de horario de 6:00 am. A 2:00 p.m. al personal Recolector de Desechos Sólidos (Tren de Aseo), a partir del próximo 1 de Octubre del presente año, para brindar un buen servicio en la recolección de los Desechos Sólidos que siempre ha caracterizado al Municipio y en casos de emergencia el personal quedará sujeto a la colaboración cuando sea requerida. Comuníquese y certifíquese.

Acuerdo número Quince: Vista la solicitud presentada por la Tesorera Municipal, ----- en el cual solicita reintegros por exceso de montos de cheques emitidos a proveedores debido a las variaciones de precio en el Mercado por cotizaciones que fueron autorizadas en el año 2015, Este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Autorizar a la Tesorera Municipal para realizar reintegros por exceso de montos en cheques emitidos a proveedores debido a las variaciones de precio en el mercado, según el siguiente detalle:

N. cheque	Banco	A nombre de	Monto	Reintegro de cheque
N.0433	América Central	Freund S.A. de C.V.	\$595.97	\$50.43
N.0434	América Central	Freund S.A. de C.V.	\$696.22	\$30.44
N.0438	América Central	Casa Rivas S.A	\$1,047.87	\$64.92

		de C.V.		
N.0440	América Central	Freund S.A. de C.V.	\$543.69	\$74.60
N.0441	América Central	Freund S.A. de C.V.	\$950.84	\$104.08
N.0442	América Central	Freund S.A. de C.V.	\$611.71	\$38.45
N.0443	América Central	Freund S.A. de C.V.	\$836.26	\$52.63
N.0444	América Central	Freund S.A. de C.V.	\$1,086.04	\$71.19
N.92528	Banco Agrícola	Freund S.A. de C.V.	\$538.49	\$31.93
TOTAL			\$6,907.09	\$518.67

2- En consecuencia debe de realizar las liquidaciones correspondientes a cada orden de compra y cheque emitido. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Dieciséis: Nombrar a la Licenciada ----- como Gerente Legal, con el salario de \$850.00 mensuales y al ----- como colaborador jurídico de 1° Clase con salario \$600.00 mensuales, ambos a partir del próximo 1 de Octubre del presente año. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Diecisiete: Autorizar a la señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, para que suscriba Contrato Laboral con la señora ----- del 1 de Octubre al 31 de Diciembre del presente año, quien se desempeñará de forma eventual, devengando un salario mensual de Trescientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$300.00) de los cuales se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo numero Dieciocho: Instruir a la Jefe de UACI para iniciar el proceso de Licitación para la compra de Dos Camiones de volteo y un Camión Cisterna para uso de esta Municipalidad, los cuales serán adquiridos con el presupuesto del ejercicio 2017. Certifíquese.

Acuerdo numero Diecinueve: En vista que las facturas de consumo de agua de diferentes zonas verdes de esta Municipio, correspondientes al mes de noviembre de 2015, no han sido canceladas a Desarrolladora Madreselva, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el pago de consumo de agua de las Zonas Verdes ubicadas en Avenida El Espino Zonas Verdes 1, 2, 3, Redondel Cessa, Frente a pasaje 7 Poniente, Frente a Pasaje H Norte, Arriate Central Pasaje 1 y 2 Poniente, Arriate Central entre Pasaje 4 y 5 Poniente, Arriate Central Pasaje 8 Poniente y Calle Conchagua, Arriate Central frente a Cessa, Arriate Central Calle Conchagua y Pasaje 10 Poniente, Al Norte del Boulevard Cuscatlán, Arriate Central frente a Lote N. 90, Arriate Central frente a Edificio Madreselva, Arriate Central frente a Edificio Avianca, Boulevard Sur Frente a Star Motors, Frente a Pops, Calle Llama del Bosque, frente a AVES, Calzada el Nogal área de equipamiento Social, Pasaje 2 Poniente sobre Arriate Central, por la cantidad de \$875.16.
2-Erogar la cantidad de Ochocientos Setenta y Cinco Dólares con dieciséis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$875.16), para pagar a Desarrolladora Madreselva el consumo de agua potable correspondiente al mes de noviembre de 2015. Estos pagos se comprobarán con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicará a la asignación 54202 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Veinte: Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones -UACI-, para iniciar el proceso de Contratación para Alojamiento, Soporte Técnico y Mantenimiento de Plataforma Ciudadana de Acción Municipal -PLACAMAC-. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Veintiuno: El Concejo Municipal después de haber conocido la “Las Modificaciones y Adiciones a la Ordenanza Reguladora por Tasas por Servicios Municipales de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad”, Acuerda: Aprobar el Decreto N. 7, Modificación y Adición a la Ordenanza Reguladora por Tasas por Servicios Municipales para ser Publicada en el Diario Oficial para efectos legales consiguientes. Certifíquese.

Acta número Veintidós: En virtud que en el Acuerdo 6 del Acta 38 de fecha 4 de julio del presente año, se realizó contrato por Servicios profesionales del ----- como asesor de recuperación de Mora de esta Alcaldía, quien cobrara el 10% sobre el monto recuperado, Por lo que este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el pago por al Licenciado ----- como Asesor de Recuperación de Mora a favor de esta Alcaldía, Según Informe de Recuperación de Mora anexo, por la cantidad de \$12,492.65 equivalentes al 10% de sobre el valor de \$124,926.53.

2-Erogar la cantidad de Doce Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Dólares con sesenta y cinco centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$12,492.65) equivalentes al 10% de sobre el valor de \$124,926.53 de la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Este pago se comprobará con factura o recibo que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Lic. Zoila Milagro Navas
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto
Menjívar

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino
Ramírez

Suplentes

Lic. Carlos Alfredo Méndez
Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo
de Martínez

Sra. Flor de María Flamenco
Secretaria Municipa